RESOLUCION I.M.F.M N° 1640 /2017.-

Fernando de la Mora, 23 de mayo del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquirir artículos de ferretería, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 145/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 10 de Mayo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

					AGUSTIN ZARATE MONGE	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
39121436-001	Electrodo comun para soldadura	Kilogramos	PAQUETE	50	23.000	1.150.000
30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	100	80.000	8.000.000
30101603-001	Planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	100	130.000	13.000.000
30102511-9999	Chapa de Zinc 4 mts x3 mts	Unidad	UNIDAD	300	70.000	21.000.000
31152002-002	Alambre tejido de 3 mts de altura	Metro lineal	ROLLO	700	28.000	19.600.000
31162003-002	Clavo con cabeza de 3"	Kilogramos	PAQUETE	100	18.000	1.800.000
31162003-002	Clavo con cabeza de 2"	Kilogramos	PAQUETE	100	18.000	1.800.000
31162403-001	Bisagra para puerta	Unidad	UNIDAD	100	7.500	750.000

31162403-002	Bisagra para ventana	Unidad	UNIDAD	100	7.000	700.000
24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma	Unidad	UNIDAD	30	150.000	4.500.000
24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
27111507-001	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
27111602-003	Martillo tipo mazo grande	Unidad	UNIDAD	40	25.000	1.000.000
27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Unidad	UNIDAD	40	20.000	800.000
					Total	80.100.000

Que, a través del dictamen N° 40/2017 de fecha 23 de Mayo del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa de "AGUSTIN ZARATE MONGES"**, para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 321.804 PARA** la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"** a la **Empresa: "AGUSTIN ZARATE MONGES"**, por un monto de Gs. 80.100.000.- (Guaraníes Ochenta Millones Cien Mil) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal